

RESOLUCIÓN TRIB.SUP. Nº271/19

"NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. GESTIONES".- SSE 303/2018; 36759

///-RANA, 18 de diciembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Notificación Electrónica, Dra. Alejandrina Díaz, Ing. Omar Pagliotto y Lic. Liliana Wilson, manifestando que se llevó a cabo una capacitación en el uso de Lex 9 y de Sistema de Notificación Electrónica (S.N.E.) a los integrantes de los Juzgados de Paz de Viale y Maria Grande, con resultados altamente satisfactorios, y que en comunicación con la Coordinadora del SNE de la jurisdicción La Paz, Dra. Silvia Vega, confirmó que se concretó también la capacitación a los integrantes de los Juzgados de Paz de Bovril y Santa Elena. En consecuencia, considerando los resultados satisfactorios que arrojaron ambas capacitaciones, concluyen que se estaría en condiciones de avanzar en la implementación del Sistema con efectos jurídicos obligatorios en las mencionadas localidades.

Que el Alto Tribunal, mediante Acuerdo General Nº 15/18 del 29.05.18, Punto 3º), aprobó el Reglamento para Notificaciones Electrónicas en el Poder Judicial, estableciéndose que su implementación se lleve adelante gradualmente y en etapas; lo dispuesto en Resolución Nº 220/18 del 25.09.18, en el que se dispuso que el Sistema comience a regir a partir del 16.10.18 en todos los organismos no penales de la ciudad de Paraná y en todas las instancias; que por Resolución Nº 102/19 -fs. 372 vta.- se dispuso que el SNE comience a regir con efecto legal y obligatorio a partir del 01/06/19 en la ciudad de Crespo; que por Resolución Nº 167/19 -fs.432/433-, se dispuso implementar el módulo de Notificación Electrónica en toda la Provincia de Entre Ríos, cabeceras departamentales, con efectos legales a partir del 01.10.2019; por último mediante Resolución Nº 235/19 -fs.466 y vta.-, se dispuso que el SNE comience a regir con efecto legal y obligatorio a partir del 01.11.2019 en los Juzgados de Paz de Oro Verde, General Ramirez, San Benito, San José y Villa Elisa.

Que teniéndose presente la evaluación informada por los integrantes de la Comisión de Seguimiento del SNE, en el entendimiento de que se podría disponer su implementación en los Juzgados de Paz mencionados -en el párrafo primero- con efecto legal y obligatorio a partir del 01.02.20;

SE RESUELVE:

1º) Disponer que el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNE) comience a regir con efecto legal y obligatorio a partir del 01.02.20; en los Juzgados de Paz de VIALE, MARIA GRANDE, BOVRIL y SANTA ELENA, de conformidad con el Procedimiento y Reglamento aprobado por Acuerdo General Nº 15/18 del 29.05.18, Punto 3º).-

2º) Notificar a los organismos involucrados, al Colegio de Abogados de Entre Ríos y a sus Secciones, a las Superintendencias y

a todos los organismos judiciales de la Provincia, a los demás Colegios de Profesionales, y a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del SNE.-

3º) Notificar al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.-

4º) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

5º) Difundir a través del S.I.C..-

6º) Librar Oficio a todos los organismos judiciales de la Provincia.-

7º) Registrar.-

FDO: DRES. EMILIO A. E. CASTRILLON - DANIEL O. CARUBIA - MARTIN F. CARBONELL - SUSANA MEDINA. ANTE MI: ELENA SALOMON.-

ES COPIA

DR. ESTEBAN SIMON
SECRETARIO
Sup. Trib. Just. E.R.